

Memorando Nro. EPMSA-GG-2026-0048-ME

Quito, D.M., 18 de febrero de 2026

PARA: Sr. Mgs. Sergio Yamni Tamayo Piedra
Gerente de Planificación Estratégica
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS
AEROPORTUARIOS - GERENCIA DE PLANIFICACIÓN
ESTRATÉGICA

Sr. Mtr Olmedo Xavier Berneo Tapia
Gerente de Asesoría Jurídica
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS
AEROPORTUARIOS - GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA

Sr. Ing. Pablo Edison Galindo Moreno
Coordinador de Responsabilidad Social
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS
AEROPORTUARIOS - COORDINACIÓN DE RESPONSABILIDAD
SOCIAL

Sr. Mgs. Abdón Fernando Ramírez Gutiérrez
Coordinador de Comunicación Social
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS
AEROPORTUARIOS - COMUNICACIÓN SOCIAL

Sra. Ing. Rebeca Soledad Torres Quezada
Directora de Tecnologías de la Información y Comunicación
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS
AEROPORTUARIOS - DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Sr. Ing. Francisco Vallejo López
Director Financiero
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS
AEROPORTUARIOS - DIRECCIÓN FINANCIERA

Sra. Ing. Ana María Morales Auz
Directora Administrativa -EPMSA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS
AEROPORTUARIOS - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ASUNTO: Designación para conformar el equipo responsable del proceso de
Rendición de Cuentas 2025 - EPMSA

Memorando Nro. EPMSA-GG-2026-0048-ME

Quito, D.M., 18 de febrero de 2026

De mi consideración:

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana establece en su artículo 90 que: *"Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones (...)"*. (el énfasis me pertenece)

De igual manera, el artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social ratifica los sujetos obligados a rendir cuentas, indicando "(...) *En caso de incumplimiento por parte de las instituciones y entidades del sector público, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social remitirá la queja a la Contraloría General del Estado para que inicie el proceso de investigación sobre la gestión de las autoridades obligadas, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública por la negación de información*".

En este sentido, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), mediante Resolución No. CPCCS-PLS-SG-004-O-2026-0030, de 28 de enero de 2026, emitió el **"REGLAMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS"**, el cual debe aplicarse para la presentación de la Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

Por su parte, el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en el Art. 452 encarga a la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción - Quito Honesto, la tarea de *"verificar y dar seguimiento al cumplimiento de las directrices en lo que tiene que ver con la rendición de cuentas, el control social y la transparencia de los sujetos obligados del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (MDMQ)"*.

Ante lo cual, Quito Honesto, a través de oficio Nro. QH-DPC-2026-0004-O, de 14 de enero de 2026, instó a los representantes legales de las entidades, dependencias y empresas públicas municipales obligadas a rendición cuentas el designar o activar de manera oportuna el equipo interno que estará a cargo del desarrollo de todas las fases del proceso de Rendición de Cuentas 2025.

Con base en el antecedente expuesto y a fin de dar cumplimiento a la normativa nacional y local en materia de Rendición de Cuentas, además de lo establecido en el Reglamento y guías del órgano rector (Consejo de Participación Ciudadana y Control Social), **a través del presente se designa los siguientes roles a los representantes de las áreas para el correcto desarrollo y cumplimiento del Proceso de Rendición de Cuentas 2025 de la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas**

Memorando Nro. EPMSA-GG-2026-0048-ME

Quito, D.M., 18 de febrero de 2026

Francas y Regímenes Especiales (EPMSA):

Área EPMSA	Rol Rendición de Cuentas 2025
Gerencia de Planificación Estratégica	a) Responsable de liderar y coordinar el proceso de Rendición de Cuentas. b) Responsable de elaborar el informe narrativo y realizar el registro del informe de Rendición de Cuentas (formulario) en la plataforma del órgano rector. c) Otros dentro del ámbito de acción y competencias.
Gerencia de Asesoría Jurídica	a) Apoyo, asesoría y participación dentro de todas las diferentes fases del proceso de RDC 2025. b) Otros que el proceso requiera dentro de su ámbito de acción y competencias
Dirección Financiera	a) Generar y entregar oportunamente información de gestión 2025, en el ámbito financiero; y, participación en todas las fases del proceso de RDC 2025. b) Otros que el proceso requiera dentro de su ámbito de acción y competencias.
Dirección Administrativa	a) Generar y entregar oportunamente información de gestión 2025, en el ámbito administrativo; y, participación en todas las fases del proceso de RDC 2025. b) Otros que el proceso requiera dentro de su ámbito de acción y competencias.
Coordinación de Responsabilidad Social	a) Coordinar contacto y actividades con los representantes de la Asamblea Ciudadana Local y/o ciudadanos usuarios de nuestros servicios o accionar, para la conformación de las comisiones mixtas y demás actividades relacionadas. b) Coordinar junto con Comunicación Social la organización del evento deliberativo. c) Otros dentro de su ámbito de acción y competencias.
Coordinación de Comunicación Social	a) Responsable de los procesos comunicacionales, producción del informe narrativo, coordinación institucional para el desarrollo de los eventos (principalmente de la logística y ejecución del evento deliberativo de la máxima autoridad). b) Publicación de la información y medios de verificación de las fases del proceso de RDC 2025 en la página web institucional. c) Otros dentro de su ámbito de acción y competencias

Memorando Nro. EPMSA-GG-2026-0048-ME

Quito, D.M., 18 de febrero de 2026

Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación	a) Apoyo técnico para el buen funcionamiento de repositorios y enlaces web para la difusión de los medios de verificación; y soluciones tecnológicas que se requieran. b) Apoyo técnico para la ejecución del evento deliberativo de RDC 2025. c) Otros que el proceso requiera dentro de su ámbito de acción y competencias.
---	---

Finalmente, una vez que se reciban disposiciones o lineamientos por parte del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, Quito Honesto, o las Secretarías Rectoras del GADDMQ, serán comunicadas oportunamente por parte de la Gerencia de Planificación Estratégica, para su participación activa dentro de todo el proceso de Rendición de Cuentas 2025.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Mgs. Diego Francisco Andrade Proaño

Gerente General

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS
AEROPORTUARIOS**

Anexos:

- Reglamento-Rendicion-de-Cuentas-2025.pdf
- RC25_Cronograma_1.pdf
- 1. QH-DPC-2026-0004-O-Sug Iniciales.pdf

Copia:

Sra. Espc. Carla Alejandra Dávalos Benítez

Gerente Administrativa Financiera

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS -
GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Srta. Ing. Natalia Maribel Ortega Ortega

Coordinador de Gerencia

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Memorando Nro. EPMSA-GG-2026-0048-ME

Quito, D.M., 18 de febrero de 2026

NUT: GADDMQ-2026-90481

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Cristina Patricia Cevallos Hidalgo	EPMSA-GPE	2026-02-12
Revisado por: Maria Jose Villalba Davila	EPMSA-GPE	2026-02-13
Revisado por: Sergio Yamni Tamayo Piedra	EPMSA-GPE	2026-02-13

